

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO **0062** DE 2025

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE (e) DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, y el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo 1177 del 24 de octubre de 2024 el Honorable Concejo Municipal, autorizó al Señor Alcalde del Municipio de Manizales contratar un empréstito.
 - B. Que el Parágrafo del Artículo 1° del Acuerdo 1177 del 24 de octubre de 2024 autoriza al Señor Alcalde del Municipio de Manizales, para realizar las adiciones presupuestales correspondientes.
 - C. Que la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales, celebró con CORFOCALDAS el Convenio Interadministrativo 272-2024 en el cual dicha entidad aporta la suma de \$3.000.000.000 para la reducción del riesgo de desastres en el Municipio de Manizales.
 - D. Que los traslados que no alteran la partida global definida por el Concejo destinada a funcionamiento, servicio de la deuda o inversión se realizan por decreto sin necesidad de autorización previa por parte del Concejo, de conformidad con lo señalado en los artículos 80 y 81 del EOP y artículo 67 de la Ley 38 de 1989.
 - E. Que la secretaría Movilidad, solicita traslado entre Rentas, con el fin de corregir la fuente de financiación en los Recursos del Balance incorporados al presupuesto de la Vigencia 2025.
 - F. Que las secretarías Cultura y Civismo, General, Movilidad, Agricultura, Unidad de Gestión del Riesgo, Tic y Competitividad y Salud, solicitan traslado presupuestal a nivel de rubros, con el fin de atender actividades propias de cada una de sus secretarías.
 - G. Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal para realizar los traslados aquí solicitados.
 - H. Que es necesario efectuar los traslados presupuestales para el normal funcionamiento de la Administración.
- Que de acuerdo a lo anterior, en consecuencia:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas de la vigencia según el siguiente detalle:
21112

Convenio 272 CORFOCALDAS	2.000.000.000,00	✓
25301		
Rec Bal Convenio 272 CORFOCALDAS	1.000.000.000,00	✓
26111		
Recursos del Crédito (Infraestructura Educativa)	4.200.000.000,00	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1015

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO **0062** DE 2025

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

26112	Recursos del Crédito (Const parques y zonas verdes)	5.000.000.000,00	✓
26113	Recursos del Crédito (Infraestructura Social)	3.000.000.000,00	✓
26114	Recursos del Crédito (Malla vial rural)	2.300.000.000,00	✓
26115	Recursos del Crédito (Infraestructura Deportiva)	10.500.000.000,00	✓
TOTAL ADICION EN RENTAS		28.000.000.000,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos mencionados en el artículo anterior, acreditase las partidas:

14 01 3 55 03 106 057 00 0	4002021	Construcción de parques y zonas verdes	5.000.000.000,00	✓
26 01 3 55 02 302 056 00 0	2401008	Mantenimiento malla vial rural	2.300.000.000,00	✓
26 01 3 55 04 205 021 00 0	4599016	Infraestructura social	3.000.000.000,00	✓
28 01 3 55 01 101 028 00 0	2201052	Infraestructura Educativa	4.200.000.000,00	✓
33 02 3 22 03 301 037 00 0	4503022	Reducción del Riesgo de Desastres-Convenio Corpocaldas	2.000.000.000,00	✓
33 02 3 82 03 301 037 01 0	4503022	Reducción del Riesgo de Desastres-Convenio Corpocaldas	1.000.000.000,00	✓
36 01 3 55 01 401 044 00 0	4301030	Construcción y Mto Escenarios Deportivos	10.500.000.000,00	✓
TOTAL ADICION EN GASTOS		28.000.000.000,00		

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:

25101	Superavit Presupuestal	4.605.457.025,00	✓
TOTAL CONTRACREDITOS:		4.605.457.025,00	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

000

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0062 DE 2025

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

ARTÍCULO CUARTO: Acreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:

25395
Rec. Bal. Convenio Línea 3 del Cable Aéreo INFIMAN 4.605.457.025,00

TOTAL CREDITOS: 4.605.457.025,00

ARTÍCULO QUINTO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

16 01 3 22 01 502 006 08 0 3301122
Programas del sector cultural -Orquesta sinfónica 50.000.000,00

20 11 1 11 02 001 029 00 2120202010 0
Viáticos y gastos de viaje 13.200.000,00

23 01 3 81 03 202 074 00 0 2408026
Construcción Línea 3 Cable Aéreo 4.605.457.025,00

30 01 3 11 02 301 036 11 0 1702017
Competitividad rural -Fortalecimiento de la cañicultura 50.000.000,00

33 03 3 22 03 301 037 16 0 4503004
Fortalecimiento gestión del riesgo -Formación bomberos 152.000.000,00

35 01 3 11 02 101 041 01 0 3502019
Fortalec. empresarial y de emprendimiento -Manizales + 20.000.000,00

40 02 3 11 01 202 050 02 0 1905036
APS Planta Temporal - eje 4 50.195.404,00

40 03 3 11 01 203 047 01 0 1905030
Red local de Urgencias - eje 5 - P/A 182.229.111,00

TOTAL CONTRACREDITOS: 5.123.081.540,00

ARTÍCULO SEXTO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

16 01 3 22 01 502 006 03 0 3301122
Programas del Sector Cultura-Etututa 50.000.000,00

20 11 1 11 02 002 003 00 2120202009 0
Otros gastos generales 13.200.000,00

23 01 3 82 03 202 074 00 0 2408026
Construcción Línea 3 Cable Aéreo 4.605.457.025,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1007

ALCALDIA DE MANIZALES
DECRETO 0062 DE 2025

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

30 01 3 11 02 301 036 10 0	1702017	Competitividad rural -Eventos cafes especiales	50.000.000,00
33 02 3 22 03 301 037 17 0	4503022	Fortalecimiento gestión del riesgo-Guardianes de la ladera	152.000.000,00
35 01 3 11 02 101 041 13 0	3502017	Fortalec. empresarial y de emprend -Economía Silver)	20.000.000,00
40 04 3 11 01 203 053 04 0	1906004	P/A Pago mesadas activos jubilados concurrencia - eje 1	232.424.515,00

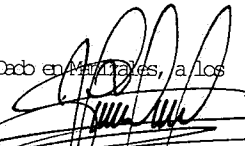
TOTAL CREDITOS: 5.123.081.540,00


ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

06 FEB. 2025

Dado en Manizales, a los _____ días del mes de _____ de _____


MANUEL GONZALEZ HERIANDO
Alcalde (e)


NATALIA DIAZ JURADO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda


Vo.B. ANDES MAURICIO GALVAN GUZMAN
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica